	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	<b>ACUERDO</b>	FECHA: 26-07-2024 RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 025  
(24 DE JULIO DE 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO TECNOLOGÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA ARTICULADO EN CICLOS PROPEDEÚTICOS CON LA TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, en especial las previstas en el artículo 24, literal n de estatuto general; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley 30 de 1992 declara en el Artículo 1 que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional" y además expresa en el Artículo 5 que "La Educación Superior será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso".

Que, el Capítulo VI de la Ley 30 de 1992 que trata de la autonomía de las instituciones de educación superior en su artículo 28 indica que "...reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", es una Institución de Educación Superior redefinida por ciclos propedéuticos orientada a desarrollar competencias pertinentes para el entorno regional con visión global desde sus diferentes grupos de valor, basados en el desarrollo de una educación innovadora, investigativa y humanista desde la autonomía, libertad e identidad de las personas y sus territorios.


Que, la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 establece que el "(...) registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la ley, puedan ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008".

Que, el Ministerio de Educación Nacional a través del Radicado No. 2021-EE-276597 comunicó el CONCEPTO FAVORABLE en el cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales



[www.infotephvg.edu.co](http://www.infotephvg.edu.co)

Calle 10 No. 12-22  
 Teléfono: (+57) 60 4240800  
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co  
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co  
 @infotephvg

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	<b>ACUERDO</b>	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" para Ciénaga (Magdalena).

Que, el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 015860 de 2021 ratificó la reforma estatutaria del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" conducente a la redefinición para el ofrecimiento de programas académicos por ciclos propedéuticos.

Que, el Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" mediante el Acuerdo No. 021 del 07 de julio de 2025 estudió y avaló el plan de estudios y presentación ante el Consejo Directivo del Programa Académico Tecnología en Gestión Administrativa articulado en ciclos propedéuticos con la Técnica Profesional en Procesos Administrativos y Administración de Empresas.

Que, corresponde al Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de conformidad con el literal n) del artículo 24 del Estatuto General, aprobar la creación, suspensión y supresión de programas académicos propuestas por el Consejo Académico.

Que, en mérito de lo expuesto, se

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la creación del Programa Académico Tecnología en Gestión Administrativa articulado en ciclos propedéuticos con la Técnica Profesional en Procesos Administrativos y Administración de Empresas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" así:


Nombre del Programa	Tecnología en Gestión Administrativa
Nivel de Formación	Tecnológico
Título que Otorga	Tecnólogo en Gestión Administrativa
Programa por Ciclos	Sí
Programas con los que se articula	Técnica Profesional en Procesos Administrativos Administración de Empresas
Ubicación del Programa	Ciénaga, Magdalena
Modalidad	Presencial
Área de conocimiento	Economía, Administración, Contaduría y Afines
Número de Créditos Académicos del Nivel	108
Número de Créditos Académicos Propedéuticos	6
Número de Créditos Académicos Totales	114
Número de Periodos (Semestres)	7
Periodicidad de la Admisión	Semestral



[www.infotephvg.edu.co](http://www.infotephvg.edu.co)

Calle 10 No. 12-22  
 Teléfono: (+57) 60 4240800  
 e-mail: lhvg@infotephvg.edu.co  
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co



	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	<b>ACUERDO</b>	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

Programa Adscrito a	Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables
Número de Estudiantes por Semestre	120

**PARÁGRAFO:** Los créditos relacionados al componente propedéutico no son obligatorios para obtener el título de formación correspondiente al nivel tecnológico, pero si son requisitos para ingresar al profesional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" ofrecerá el Programa Académico Tecnología en Gestión Administrativa articulado en ciclos propedéuticos con la Técnica Profesional en Procesos Administrativos y Administración de Empresas una vez el Ministerio de Educación Nacional le otorgue el registro calificado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Facultar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" para radicar la información requerida en el trámite de obtención del registro calificado través de la herramienta tecnológica o mecanismo que disponga el Ministerio de Educación Nacional.

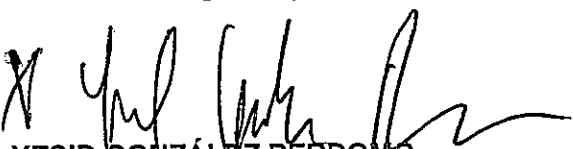
**ARTÍCULO CUARTO:** Facultar al Rector Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" para que disponga de las asignaciones necesarias, de orden académico, administrativo y financiero, que garanticen el inicio del Programa Académico Tecnología en Gestión Administrativa articulado en ciclos propedéuticos con la Técnica Profesional en Procesos Administrativos y Administración de Empresas una vez cumplido lo señalado en el Artículo Segundo del presente Acuerdo.


**ARTÍCULO QUINTO:** Para otros efectos no contemplados en el presente Acuerdo, el Programa Académico Tecnología en Gestión Administrativa articulado en ciclos propedéuticos con la Técnica Profesional en Procesos Administrativos y Administración de Empresas se registrará por los desarrollos reglamentos de políticas y normas establecidas por el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García".

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ciénaga, Magdalena, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2025.

  
**YESID GONZÁLEZ PERDOMO**  
 Presidente

  
**JOHANNA ESCOBAR GARCÍA**  
 Secretaria General



[www.infotephvg.edu.co](http://www.infotephvg.edu.co)

Calle 10 No. 12-22  
 Teléfono: (+57) 60 4240800  
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co  
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co  
 @infotephvg